



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION JEFATURAL N° 006-2023/MPF-DSCDC.

Ferreñafe, Febrero 09 de 2023

VISTO:

La Solicitud de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones presentado por el administrado Sr. **ALEJANDRO SÁNCHEZ PURIHUAMÁN** con Expediente N° 275874-2023 de fecha 23.01.2023; correspondiente al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**E.E.S.P. MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLES BURGA**" ubicado en la Ca. LOS EUCALIPTOS N° 100 - Urb. EL ALGODONAL del Distrito y Provincia de Ferreñafe; con sus antecedentes e Informe de Diligencia de Inspección; Anexo 01, 07, 07a, 09 y 18.

CONSIDERANDO:

Que, el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 002-2018-PCM**, establece, entre otros aspectos, los niveles de competencia de los **GOBIERNOS LOCALES**, los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el Perfil para ser Inspector Técnico, la forma de su designación, reconocimiento y autorización para participar como inspectores.

Que, mediante el documento del Visto, se solicita la ejecución de la ITSE para Establecimientos Objeto de Inspección que requieren Licencia der Funcionamiento, con clasificación PREVIA y con nivel de RIESGO MUY ALTO, ubicado en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, habiendo cumplido el administrado con presentar los requisitos para proceder a la ejecución de la inspección solicitada, se procedió a programar la Diligencia de ITSE PREVIA de RIESGO ALTO, realizada con fecha **07 de Febrero de 2023**, donde se da la conclusión General en la que se señala que el establecimiento objeto de Inspección **SI CUMPLE con las condiciones de Seguridad en Edificaciones.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 25° al 28° y 36° del citado Reglamento de ITSE, finaliza el procedimiento con la Resolución Jefatural que a su vez contiene como anexo el correspondiente Informe, que para el presente caso en particular, es el Informe señalado en los Vistos y que se adjunta al presente.





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2019-MPF

SE RESUELVE:

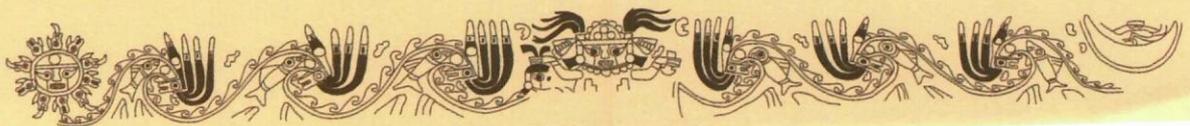
ARTICULO 1° DECLARAR, por los considerandos expuestos, **SI** corresponde emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, en la medida que se verificó que el objeto de Inspección donde funciona el local denominado “**E.E.S.P. MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLES BURGA**”, **SI CUMPLE** con las normas de seguridad en Edificaciones vigentes, de conformidad con lo señalado en el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones N° 011-02-2023/MPF-SDYSGC** y Anexo 01, 07, 07a, 09 y 18 documentación que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

ARTICULO 2° DISPONER la notificación de la presente Resolución Jefatural conjuntamente con el Certificado de Inspección Seguridad en Edificaciones al administrado, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Jorge A. Piscovya Bajonero
JEFE DE LA DIVISION DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

C.c.
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN
EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN
CLASIFICADOS CON EL NIVEL DE RIESGO ALTO Y MUY ALTO SEGÚN LA
MATRIZ DE RIESGOS

006-2023

El órgano ejecutante de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones a la:

“E.E.S.P.P. MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLES BURGA”

(Edificación/local/Establecimiento/Instalación)

Ubicado en: Ca. LOS EUCALIPTOS N° 100 –Urb. EL ALGODONAL FERREÑAFE
(Calle, Av., Jr., Urb.)

Distrito: FERREÑAFE, Provincia: FERREÑAFE, Departamento: LAMBAYEQUE

Solicitado por ALEJANDRO SÁNCHEZ PURIHUAMÁN
(Nombre del propietario, representante legal, conductor o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el objeto de la Inspección antes señalado **CUMPLE** con la normativa en materia de seguridad en edificaciones, otorgándose el presente **CERTIFICADO DE ITSE**.

Capacidad Máxima de la Edificación: 1596 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS- TRES NIVELES, personas
(En números) (En letras)

Giro o actividad de la Edificación: EDUCACIÓN Área de la Edificación (m²): 4999.00 m2

Solicitud N° : 275874 - 2023

Resolución N°: 006-2023/MPF-DSCDC

VIGENCIA: 09/02/2025

LUGAR: FERREÑAFE

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/02/2023
(D/M/A)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Jorge A. Pisicoya Bajonero
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

(FIRMA Y SELLO)

“El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección”.

NOTA:

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL EDIFICACIÓN, LOCAL, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.